



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR 2026.

**"2026- AÑO DE LA MEMORIA, POR VERDAD Y LA JUSTICIA
-50 AÑOS- NÚNCA MÁS "**

RESOLUCIÓN 11/2026

VISTO:

El preocupante estado de abandono que presenta el Cementerio Municipal de la localidad de Tres Algarrobos, así como los reiterados hechos de robo de placas, daños y vandalización de tumbas, lápidas y demás elementos funerarios; **que han sufrido todos los cementerios municipales del distrito,** y

CONSIDERANDO:

Que, durante los últimos días numerosos vecinos **del distrito,** han manifestado su profunda preocupación por las condiciones en que se encuentran los Cementerios Municipales.

Que integrantes de este Cuerpo se hicieron presentes en el lugar a fin de constatar la situación denunciada, verificando el deterioro general tanto en los espacios exteriores como interiores del predio.

Que la mayor inquietud de los vecinos radica en los reiterados robos de placas recordatorias, ornamentos y elementos pertenecientes a sepulturas, así como en los daños ocasionados sobre tumbas y lápidas, hechos que constituyen una grave falta de respeto hacia la memoria de quienes allí descansan y generan un profundo dolor en sus familiares.

Que corresponde al Estado Municipal garantizar la conservación, mantenimiento y seguridad de los espacios públicos bajo su jurisdicción, especialmente de aquellos que poseen un profundo valor histórico, cultural y afectivo para la comunidad.

Que resulta inadmisibile que, en la actualidad, **los Cementerios Municipales** no cuente con un sistema de videovigilancia que permita prevenir, registrar y esclarecer hechos delictivos que afectan el patrimonio de las familias y

de la comunidad.

Que asimismo resulta necesario ejecutar tareas de mantenimiento integral, incluyendo la pintura exterior de las instalaciones, la mejora de la iluminación de acceso y sectores internos, la limpieza y conservación permanente del predio y la colocación de cámaras de seguridad.

Que dichas acciones constituyen medidas básicas de gestión y cuidado de un lugar donde reposan nuestros seres queridos, representando una cuestión de responsabilidad, compromiso y respeto hacia la comunidad.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si existe un plan de mantenimiento, conservación y seguridad para **los Cementerios Municipales de todo el distrito.**

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe y disponga con carácter prioritario la instalación de un sistema de cámaras de videovigilancia en los accesos y sectores estratégicos de **los Cementerio Municipales de todo el distrito**, a fin de prevenir hechos de robo y vandalismo.

ARTÍCULO 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de trabajos de pintura exterior, reparación de sectores deteriorados, limpieza integral y mejoras en la iluminación de ingreso y circulación interna del predio.

ARTÍCULO 4°: Solicítese asimismo que se informe a este Honorable Cuerpo si se han realizado denuncias policiales y/o actuaciones administrativas vinculadas a los hechos de robo de placas, daños a tumbas y vandalización ocurridos en **los Cementerios Municipales de todo el distrito** durante los últimos tres años.

ARTÍCULO 5°: Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y cumplimiento.

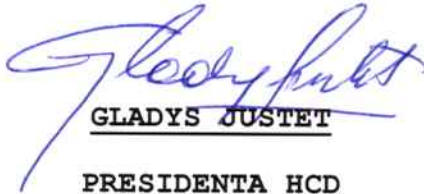
ARTÍCULO 6°: De forma.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS
TEJEDOR A LOS DIECISEIS DIA DEL MES DE JUNIO EN LA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


MARIANA CRESPO

SECRETARIA HCD




GLADYS JUSTET

PRESIDENTA HCD